

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR  
UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN  
MERCADEO ESTRÁTÉGICO**

Página 1 de 13

**PROCESO: MC-165-2026**

**PROGRAMA:INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA**

**PROYECTO:INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA**

**FECHA:** 26 de diciembre de 2025

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de una empresa encargada del asesoramiento con la metodología de escalera comunicacional en mercadeo estratégico para realizar el acompañamiento a la implementación del plan estratégico de mercadeo 2024 – 2030.

El objeto del Contrato es el acompañamiento en la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias formuladas e implementadas del plan estratégico de mercadeo actualizado 2024 – 2030 con la metodología definida como “la escalera comunicacional”.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del proyecto incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana, tiene la necesidad de contratar un contratista una empresa consultora en mercadeo estratégico, cuya especialidad sea la metodología de la escalera comunicacional, para continuar con el desarrollo de todas las actividades enfocadas a fortalecer el plan estratégico de mercadeo 2024 – 2030.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una empresa que preste los servicios de asesoramiento con la metodología de escalera comunicacional en mercadeo estratégico para realizar el acompañamiento a la implementación del plan estratégico de mercadeo 2024– 2030.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

-SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **3.2 Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. [alaverde@porkcolombia.co](mailto:alaverde@porkcolombia.co). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

#### **3.3 Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera

excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.5 Conversión de monedas**

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

## **4. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de consultoría especializada en mercadeo estratégico para la implementación, ejecución, seguimiento, evaluación y optimización de las estrategias del Plan Estratégico de Mercadeo 2024–2030 de PORKCOLOMBIA–FNP, con el propósito de acelerar el avance progresivo de la carne de cerdo colombiana como categoría a través de la metodología de marketing propuesta, y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el **Anexo 1**.

## **5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

- a. Acompañar mediante la asesoría, la implementación de la metodología de marketing propuesta, así como la ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias formuladas e implementadas del Plan Estratégico de Mercadeo, además de las recomendaciones derivadas de los resultados obtenidos de su implementación.
- b. Entregar un informe y análisis de resultados de la metodología de marketing propuesta, que incluya, como mínimo, la identificación de brechas y cuellos de botella en el avance comunicacional y recomendaciones estratégicas orientadas a lograr los objetivos de la metodología propuesta durante la vigencia.
- c. Diseñar, desarrollar y acompañar el fortalecimiento y/o creación de marcas, así como la formulación e implementación de planes estratégicos de mercadeo y/o planes digitales, dirigidos a porcicultores asociados a PORKCOLOMBIA-FNP que requieran apoyo para iniciar o fortalecer la comercialización de sus productos.
- d. Definir y entregar una estructura de acompañamiento y alcance del apoyo brindado a los porcicultores asociados, que establezca de manera clara y diferenciada las fases, responsabilidades y límites del acompañamiento de PORKCOLOMBIA-FNP, así como los momentos, capacidades y decisiones que deberán ser asumidas directamente por cada marca o porcicultor en la ejecución de sus estrategias de mercadeo y comercialización.
- e. Diseñar y desarrollar una estrategia de reconocimiento para mercadeo y comercialización.
- f. Diseñar y presentar una estrategia integral de análisis y aprovechamiento de datos, orientada a la articulación, lectura conjunta e interpretación estratégica de los diferentes estudios de mercadeo disponibles, incluyendo, entre otros, las mediciones de la escalera comunicacional, el Brand Equity Tracking (BET), el Worldpanel y los estudios de shopper, con el fin de generar insights accionables que soporten la toma de decisiones del Plan Estratégico de Mercadeo y las estrategias de comercialización de la carne de cerdo colombiana.
- g. Formular y entregar un portafolio de estrategias y acciones concretas de mercadeo derivadas del análisis integrado el Brand Equity Tracking (BET), el Worldpanel y los estudios de shopper, en el cual se definan, como mínimo, estrategias priorizadas, objetivos específicos, mensajes clave, canales recomendados, indicadores de resultado y criterios de seguimiento, de manera que dichas estrategias sean directamente implementables por PORKCOLOMBIA-FNP y en sintonía con su Plan Estratégico de Mercadeo.
- h. Presentar una estrategia de análisis de la competencia.
- i. Seguimiento a la ejecución de la planeación estratégica de mercadeo para la vigencia 2024 – 2030.
- j. Llevar a cabo una reunión mensual (presencial o vía remota) de seguimiento a la ejecución e implementación de las estrategias formuladas, así como la evaluación de estas, con el propósito de revisar su eficacia mercadológica y poder tomar acciones correctivas en caso de ser necesario.
- k. Efectuar consultas permanentes por correo electrónico, teléfono fijo, teléfono móvil y presencialmente mediante agenda programada, sobre cualquier tema relacionado con el marketing de la empresa.
- l. Entregar ampliaciones de temas específicos relacionados con las estrategias de mercadeo.

- m. Elaborar un Contact Report que reúna los temas más importantes que se trataron y los compromisos adquiridos por cada una de las partes en cada una de las reuniones sostenidas con PORKCOLOMBIA – FNP de manera formal.
- n. Entregar mensualmente un reporte llamado Consulting Report en el cual se registrarán los contenidos de las reuniones, los participantes, la duración, las etapas cumplidas, el trabajo desarrollado y el estatus del cronograma de trabajo establecido, al igual que las comunicaciones escritas en medio físico y por correo electrónico.
- o. Mantener confidencialidad absoluta de la información de la compañía que pueda ser entregada en desarrollo del contrato, por cuanto la difusión o filtración de las estrategias formuladas en la compañía, la harían vulnerable frente a sus competidores.
- p. Suscribir dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- q. Todas las demás actividades relacionadas al desarrollo del objeto del presente contrato.

## 5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101504	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica

## 5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 516.460.000)** discriminado así: **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 434.000.000)** e IVA de hasta **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 82.460.000)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

### 5.3.1. FORMA DE PAGO:

Los honorarios serán pagados al contratista en doce (12) mensualidades vencidas, de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de hasta **QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$15.780.710)**, discriminados así: honorarios por valor de hasta **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCO**

**PESOS M/CTE (\$13.261.105) e IVA por valor de hasta DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$2.519.605).**

El saldo será pagado en once (11) mensualidades vencidas, cada una por valor de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$45.516.299)**, discriminados así: honorarios por valor de hasta **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$38.248.990)** e IVA por valor de hasta **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y Siete MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$7.267.309)**, previa presentación de la factura y aprobación del supervisor del contrato.

**REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar:

- a) Informe mensual de actividades, con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes, en el que se relacionen las actividades ejecutadas frente al alcance contractual.
- b) Informe mensual de análisis estratégico y recomendaciones accionables, en el cual se presenten, de manera sintética en los estudios de mercadeo utilizados durante el período, así como estrategias, ajustes o acciones concretas y orientadas a la toma de decisiones por parte de PORKCOLOMBIA-FNP.
- c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión, de acuerdo con lo legalmente establecido.
- d) Contact Report y Consulting Report, conforme a lo establecido en el presente documento.
- e) Factura generada a nombre de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

### **5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías y finalizando el día 31 de diciembre de 2026.

### **5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Bogotá D.C., o a nivel nacional cuando sea requerido.

## **6. REQUISITOS HABILITANTES**

## 6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

## 6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en dos (2) contratos que debieron ser ejecutados en algún periodo entre el año 2020 a 2025, o que esté actualmente en ejecución; mediante un máximo de 2 certificaciones donde el objeto y descripción de las actividades estén asociadas a las requeridas en los presentes términos, las cuales sumadas igualen o superen el presupuesto establecido para la presente contratación, es decir QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 516.460.000) incluido IVA.

## 6.3 Experiencia específica

El proponente deberá presentar mínimo una (1) certificación de experiencia de contratos donde acredite la cuantía del contrato y las actividades de este, en algún periodo entre el año 2020 a 2025, o que esté actualmente en ejecución, cuyo objeto contractual sea igual o similar al presente objeto, y esté relacionado con la asesoría en marketing para el sector de alimentos de consumo masivo. Para efectos del cómputo de la experiencia, la certificación aportada en el presente punto puede ser la misma relacionada en el punto 6.2.

La certificación debe contener los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Actividades realizadas.
- e. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- f. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
- g. Fecha de expedición de la certificación.
- h. Firma y respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

## 6.4 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal, como errores en una suma simple. Cuando se presente inconsistencia en el valor total de la oferta, presentado en números y letras, se tendrá en cuenta el valor en letras.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección seis (6).

Porkcolombia – FNP evaluará las ofertas recibidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	
Factor estratégico	90 puntos
Factor Económico	10 puntos

### 7.1 Factor estratégico (90 puntos).

Para la presentación del factor estratégico, el proponente tendrá como guía el **Anexo 1 (Brief)**. Para la evaluación del presente factor se conformará un equipo de integrantes de PORKCOLOMBIA – FNP, quienes verificarán el desarrollo de la propuesta aportada, y tendrán en cuenta cómo los proponentes cumplen con los siguientes criterios acorde con la necesidad del proyecto, objeto contractual y las actividades específicas del proceso, para otorgar los respectivos puntajes. Los criterios para evaluar son los siguientes:

Descripción del criterio	Puntaje
<b>7.1.1 Metodología aplicable a la estrategia de mercadeo de Porkcolombia-FNP:</b> El oferente deberá listar y explicar la metodología aplicable, si es por etapas y qué se incluye en cada una de ellas.	<b>Hasta 30 puntos.</b> El oferente que incluya en su oferta la metodología de marketing que se mejor se ajuste al objetivo solicitado en los presentes términos, de conformidad con la evaluación realizada por el jurado, tendrá 30 puntos; la segunda mejor propuesta tendrá 15 puntos; la tercera tendrá 5 puntos, y a las demás no se les asignará puntaje.
<b>7.1.2 Actividades de Data y Competencia a Desarrollar:</b> El oferente deberá enlistar las actividades específicas que desarrollará para el análisis de los datos de competidores de la carne de cerdo y cuáles serán los entregables de estos análisis.	Hasta 20 puntos. El puntaje se asignará según la siguiente escala: 20 puntos para el oferente que presente las actividades más acertadas de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia; 10 puntos para la segunda mejor opción; la tercera tendrá 5 puntos, y a las demás no se les asignará puntaje.

<p><b>7.1.3 Estrategias de Reconocimiento de Mercadeo y Comercialización:</b> El oferente deberá estructurar una estrategia de reconocimiento con sus respectivas tácticas que permitan una mayor visualización del producto Carne de Cerdo en el mercado colombiano.</p>	<p>Hasta 20 puntos. El jurado evaluador asignará el puntaje según la siguiente escala: 20 puntos para el oferente que presente en su oferta la mejor estrategia de reconocimiento de mercadeo y comercialización; 10 puntos para la segunda mejor opción; la tercera tendrá 5 puntos, y a las demás no se les asignará puntaje.</p>
<p><b>7.1.4 Estrategias de Marca y Marketing:</b> El oferente deberá presentar las estrategias que propone para la optimización del marketing a través de la marca de Carne de Cerdo que participa en un mercado abierto.</p>	<p>Hasta 20 puntos. El oferente que presente las estrategias que mejor se ajusten a lo solicitado en el presente documento tendrán 20 puntos; 10 puntos para la segunda mejor opción; la tercera tendrá 5 puntos, y a las demás no se les asignará puntaje.</p>

## 7.2 Factor Económico (10 puntos).

En la oferta económica cada oferente deberá incluir el valor total. La oferta económica tendrá un puntaje máximo de diez (10) puntos, concediendo el valor total a la propuesta que cuenta con el menor valor, las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo con el valor de cada oferta.

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$$V_{MIN} = \text{Menor valor de las Ofertas válidas.}$$

$$V_i = \text{Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas } i$$

$$i = \text{Número de oferta.}$$

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

## 7.3 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: estratégico y económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional. Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

## 8. OFERTA

### 8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del supervisor del contrato [alaverde@porkcolombia.co](mailto:alaverde@porkcolombia.co)

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato [alaverde@porkcolombia.co](mailto:alaverde@porkcolombia.co)

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

### 8.2 Oferta técnica (Factor estratégico)

El Proponente debe incluir en su oferta el desarrollo de la propuesta incluida en el **anexo 1 (brief)** y la información solicitada en el numeral 7.1 de los términos establecidos en este documento. Debe allegar la información para cada uno de los ítems relacionados en el punto 7.1 Factor técnico, indicando a cuál de los criterios hace referencia.

### **8.3 Oferta Económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta lo estipulado en el numeral 7.3, incluyendo en el presupuesto de su oferta, todos los valores y costos a los que haya lugar, discriminando el valor de los impuestos y de los servicios.

### **8.4 Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

### **8.5 Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

### **8.6 Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de qué trata la sección 12.

### **8.7 Rechazo**

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d)

Ofertas parciales; es decir que no incluyan todas las actividades requeridas en los presentes Términos.

## 9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## 10. GARANTÍAS

### 10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de mercadeo, y en su ausencia por la Subdirección de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	Diciembre 26 de 2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Enero 7 de 2026	Calle 37 # 16 – 52 desde las 7:30 am hasta las 3:30 pm o correo electrónico <a href="mailto:alaverde@porkcolombia.co">alaverde@porkcolombia.co</a> con copia a cperez@porkcolombia.co.
Informe de presentación de Ofertas	Enero 8 de 2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	Enero 13 de 2026	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Enero 15 de 2026	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	Enero 16 de 2026	Calle 37 # 16 – 52 hasta las 4:00 pm o correo electrónico <a href="mailto:alaverde@porkcolombia.co">alaverde@porkcolombia.co</a> con copia a cperez@porkcolombia.co.
Firma del contrato	Enero 20 de 2026	Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	Enero 20 de 2026	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	Enero 20 de 2026	Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

## 13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



**LILIANA ASTRID GALINDO REINALES**

Directora de mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP



**HUGO ANDRES FERRO FORERO**

Subdirector de mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**GERMAN GUERRERO PULIDO**

Vicepresidente ejecutivo  
PORKCOLOMBIA – FNP